

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 6.970/2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de ingresos	
I Impuestos Directos	115.500,00
II Impuestos Indirectos	1.390,00
III Tasas y otros ingresos	27.563,31
IV Transferencias corrientes	408.046,69
V Ingresos patrimoniales	32.500,00
VII Transferencias de capital	161.000,00
<b>Total</b>	<b>746.000,00</b>

Estado de gastos	
I Gastos de Personal	228.830,92
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	267.728,78
IV Transferencias Corrientes	24.840,30
VI Inversiones Reales	169.600,00
VII Transferencias de capital	---
<b>Total</b>	<b>691.000,00</b>

Plantilla de Personal			
	Nº de plazas	Grupo	Nivel
A) Personal Funcionario			
Con habilitación estatal			
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
Escala de administración general			
1.2. Subescala Administrativa	1	C1	22
B) Personal laboral fijo			
2.1. Operario de Servicios Múltiples	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, a 29 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.